



NOTA DE PRENSA

El CES ve necesario luchar contra la pobreza con actuaciones más visibles, integradas y coordinadas

Valladolid, 21 de julio de 2020

El Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León ha **aprobado por unanimidad el informe sobre [‘Políticas públicas para combatir la pobreza en Castilla y León’](#)** en el que analiza las políticas públicas desarrolladas en la Comunidad Autónoma y en el que recoge una serie de recomendaciones para luchar contra la pobreza. Este trabajo revela que Castilla y León registró una tasa de pobreza en 2018 (con datos 2017) del 16,1%, inferior a la media nacional, que se situó en el 21,5%, ocupando el séptimo puesto del conjunto de las comunidades autónomas. Por sexo, las tasas de riesgo de pobreza son prácticamente iguales entre mujeres y hombres (14,5% y 14,4%, respectivamente).

Ante esta situación, y de acuerdo con el documento de la Junta de Castilla y León ‘Directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León’, todas las políticas públicas a ejecutar en la Comunidad deben asumir su responsabilidad en la solución de los problemas de desarrollo en su ámbito territorial. La coherencia de las políticas en la consecución del desarrollo sostenible es indispensable en la respuesta a los problemas globales y del ámbito territorial, alineándose así con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un marco de responsabilidad en la garantía de los derechos de ciudadanía.

Por eso, el CES considera necesario desplegar las medidas necesarias para luchar contra la pobreza con actuaciones más visibles, integradas y coordinadas, dotando de los instrumentos necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación, que implique a todas las administraciones públicas en su conjunto. Hay que insistir en el papel redistributivo que debe jugar el sector público, tanto en el aspecto de rentas como en el de provisión de los servicios públicos, para garantizar una red de protección social eficaz. **Una actuación continuada, planificada y coordinada desde el sector público que incida en las políticas de empleo, servicios sociales, vivienda, sanidad, educación, etc.**, que busque erradicar la pobreza y la exclusión social, con estrategias conjuntas que aborden el fenómeno de forma integral y procuren el compromiso activo de la sociedad, para que se puedan lograr resultados positivos en su prevención y reducción.

Pese a que Castilla y León goza de una situación mejor que la media nacional en términos de tasa de riesgo de pobreza gracias, en parte, a las medidas de atención a colectivos más vulnerables llevadas a cabo a partir del Acuerdo del Diálogo Social de 2013, donde se inició el funcionamiento de la Red de Servicios Sociales y Prestaciones a personas afectadas por la crisis, el CES insta a la Junta de Castilla y León a conocer datos completos sobre la misma para poder evaluarla y valorar la conveniencia de adaptar las medidas y/o los presupuestos para acometer otras actuaciones, y poder atender de una forma adecuada las nuevas demandas que la dinámica social y económica vaya generando en la población más vulnerable, cuyo perfil es cambiante según las circunstancias de cada momento.

Así, la atención integral a las personas en situación o riesgo de vulnerabilidad social o exclusión se debe reforzar, estableciendo un marco financiero, para avanzar en la consolidación del sistema y establecer un marco de financiación suficiente. Por lo que Castilla y León necesita seguir adoptando políticas, acordadas con los agentes sociales y económicos, de lucha contra la pobreza y la desigualdad para favorecer el desarrollo de un crecimiento inclusivo que consiga mayores cuotas de cohesión social y que sea sostenible en un futuro. El diálogo social puede ayudar, además, a fomentar y consolidar las sinergias entre las diferentes políticas, facilitando un proceso de convergencia real hacia la mejora de las condiciones de vida.



Como revela el informe, existen ciertos colectivos en situación más vulnerable que pueden llegar a estar en riesgo de pobreza, por lo que son necesarias políticas públicas desde diferentes ámbitos, ya que las causas son múltiples, es decir, se trata de un fenómeno condicionado por varios factores, que interaccionan con diferentes consecuencias en función de las circunstancias y vulnerabilidad de cada persona. Tal es el caso de **la población menor de 16 años** que, en Castilla y León, **registra una tasa de pobreza del 27,1%**, mucho más elevadas que para el resto de las cohortes y con valores por encima de la media nacional, del 26%. Además, **las tasas de riesgo de pobreza son especialmente altas en el caso de los hogares unipersonales con un menor a cargo (47,7%) o aquellos hogares de dos adultos con tres o más menores a cargo (45,3%)**, disminuyendo esta tasa en el caso de que sean dos personas adultas con una sola menor a cargo (3,4%).

Infancia

En el caso de los menores de 16 años, es necesario el establecimiento de políticas integrales y transversales en materia de infancia y juventud. Así, en el marco de la Red de Protección a la Infancia, es imprescindible el fortalecimiento de los recursos y servicios del sistema autonómico de atención a la infancia, y especialmente las medidas de prevención para familias vulnerables, teniendo como eje fundamental los proyectos individualizados de las familias para evitar llegar a esta situación. Además, complementariamente, sería preciso el desarrollo de políticas de apoyo a la familia y a la infancia, con el objeto de evitar situaciones críticas y reducir los niveles de pobreza.

Teniendo en cuenta la dificultad de los hogares con menores a cargo es imprescindible que se profundice en el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar que permitan compatibilizar la vida laboral con el tiempo que requiere el cuidado de los hijos. La mejora de los servicios públicos de cuidado infantil no sólo contribuirá a aliviar la pobreza infantil y a reducir los costes de estos servicios a quienes más lo necesitan, sino que además contribuirá a conseguir una mejor conciliación laboral y familiar, promoviendo la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y potenciando la educación de primera infancia.

Personas adultas menores de 30 años

Los indicadores de riesgo de pobreza en Castilla y León también se encuentran especialmente polarizados hacia las personas adultas menores de 30 años, de modo que **las tasas de riesgo de pobreza en los hogares unipersonales formados por personas de menos de 30 años son de las más elevadas, y superiores a la media nacional**, ya sean hombres, (74,6% en Castilla y León y 34,4% en España), o mujeres, (62,7% en Castilla y León y 31,6% en España).

Esto hace poner el foco en la situación de las personas adultas jóvenes, que requieren actuaciones decididas por parte de las administraciones públicas, que promuevan su emancipación en unas condiciones adecuadas e intensifiquen las políticas de empleo. Para ello, es necesario una política transversal dirigida a este colectivo que incluya **medidas relacionadas con la formación, el mercado laboral o la vivienda**, entre otras.

Acceso a la vivienda

El acceso a una vivienda digna y en adecuadas condiciones de habitabilidad constituye un factor clave a tener en cuenta para lograr la inclusión social, la emancipación y el ejercicio de la ciudadanía. Por eso, el CES recomienda **consolidar e incrementar el fomento del alquiler con un mayor parque público de alquiler social, hasta alcanzar 3.000 viviendas**, continuar con las subvenciones al alquiler y desarrollar nuevas medidas de ayuda para jóvenes en el medio rural.

También las **medidas de rehabilitación y la regeneración urbana** desarrolladas hasta ahora en Castilla y León han sido fundamentales para lograr la habitabilidad en condiciones óptimas de muchas viviendas. Por ello, el CES aconseja seguir desarrollando estas medidas ya que contribuyen a la cohesión social y urbana de zonas, en muchos casos, degradadas y vulnerables. Así, ve necesario seguir impulsando programas como **Rehabitare** para el acondicionamiento de edificios en el medio rural, para incorporarlos al parque público de alquiler social, de modo que se pueda garantizar el derecho a la vivienda a los más desfavorecidos al mismo tiempo que se contribuye a fijar población en los pueblos, mejorando el patrimonio edificado de los mismos y contribuyendo a su actividad económica.

Para poder evitar la situación de vulnerabilidad de algunas **familias con menores a su cargo** es necesario poder garantizar el derecho a la vivienda de estas familias, aumentando la oferta de alquileres sociales asequibles, contando con la colaboración público-privada, mediante políticas y planes públicos de fomento del



alquiler con criterios de equidad, **entendiendo como alquiler asequible aquel que representa menos del 30 % de los ingresos del hogar**. Además, es necesario seguir apostando por aquellas medidas y actuaciones destinadas a la protección de las familias con menores a cargo frente a los desahucios.

Educación

El efecto de la educación sobre el riesgo de pobreza muestra que las personas con estudios superiores tienen menor riesgo de pobreza. La educación es sin duda un ámbito estratégico para luchar contra la pobreza y, en definitiva, mejorar la vida de las personas. Por ello, el CES estima que se deben ofrecer oportunidades para que todo el alumnado tenga éxito en la educación y formación, con especial atención a los colectivos más vulnerables, siempre desde la concepción de que cada persona aprende de una manera distinta y debe recibir una orientación personalizada en el desarrollo de sus capacidades de aprendizaje. Por eso **es clave la formación del profesorado, el refuerzo especializado y la presencia de personal suficiente en los centros educativos**, teniendo en cuenta el tipo de necesidades educativas. Además, es necesario contar con personal suficiente en los equipos de orientación educativa. Es imprescindible incorporar una adecuada gestión de la diversidad del alumnado para prevenir la segregación escolar, con el objetivo de mejorar las tasas de abandono escolar temprano y de fracaso escolar.

Inmigración

Los inmigrantes se presentan como una solución para los problemas de despoblación, y han supuesto un efecto mitigador y ralentizador de la evolución demográfica en los últimos años, siendo un colectivo que, de media, se encuentran en una posición menos favorable en el mercado de trabajo. Por ello, es necesario que se refuercen las medidas para garantizar la igualdad en el acceso al empleo y a la formación, la conciliación de la vida laboral y familiar, y una buena comunicación en el entorno laboral que favorezca la comprensión de las personas de las distintas nacionalidades. Además, deben seguirse desarrollando las medidas contenidas en el IV Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León 2018-2021 y el IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural 2018-2021, firmados en el seno del Diálogo Social el 15 de febrero de 2018, por la importancia que tienen las actuaciones relacionadas con el fomento de la igualdad de oportunidades, la sensibilización social y gestión de la diversidad cultural, la salud y asistencia sanitaria, la educación, empleo, servicios sociales, cultura y deporte.

Transferencias sociales

En Castilla y León, el efecto de las transferencias sociales (incluidas pensiones) en la reducción del riesgo de pobreza suponen que se produzca una reducción de la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias de un 62% (pasando de una tasa del 42,8% al 16,1%). Este hecho, pone de manifiesto la importancia del mantenimiento y mejora de las políticas de protección social, cuando así sea preciso, dirigidas a reducir la desigualdad, por el efecto que tienen sobre el riesgo de pobreza y la vulnerabilidad, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Para ello, sería necesario **mejorar la accesibilidad de los servicios públicos y la protección social**, elevando el gasto social con un uso más eficiente de los recursos.

El mayor efecto de las transferencias sociales es el producido por las **pensiones de jubilación**, que en Castilla y León suponen el 82% del efecto final de la reducción de la tasa de pobreza, situándose en un papel secundario a las prestaciones por desempleo y rentas mínimas de inserción, que suponen el 18% restante. Además, la tasa de riesgo de pobreza de la población mayor de 64 años se situó en un 15,1% en Castilla y León y en un 15,7% de media nacional. La situación de este colectivo ha sido más favorable debido al mantenimiento de las rentas de los pensionistas en época de crisis, pero, por el contrario, ante un escenario de crecimiento económico, la situación de este colectivo tenderá a empeorar si sus pensiones no se modifican. En el caso de las mujeres se muestra una situación más desfavorable que la de los hombres ya que, en el caso de los hogares unipersonales de un hombre de 65 años o más la tasa de riesgo de pobreza es de 15,8%, frente al caso de que sea una mujer que es del 20%. Por eso, es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se dan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.

En Castilla y León existen prestaciones sociales, incluidas en la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, como la **renta**



garantizada de ciudadanía, que han venido ejerciendo un papel muy importante en la atención a la población más vulnerable, por lo que desde el CES solicitan llevar a cabo actuaciones para generalizar el conocimiento y difundir información sobre la misma entre la población de Castilla y León, y facilitar los trámites administrativos que están dificultando que la población de origen extranjero, en situación de mayor vulnerabilidad social, con mayores tasas de desempleo y escasa cobertura social derivada de empleos precarios estando en situación de necesidad, puedan acceder más fácilmente a esta prestación, así como para con las personas castellanas y leonesas retornadas del extranjero mayores de 65 años.

Panorama laboral

Considerando que uno de los elementos fundamentales a la hora de analizar el riesgo de pobreza son las rentas del trabajo, al CES le preocupa la alta temporalidad del mercado de trabajo, la falta de inversión en políticas de formación y en el reducido crecimiento de la productividad. Por eso, el Consejo apuesta por **promover la contratación indefinida**, reforzando la utilización de los incentivos para concentrarse única y exclusivamente en los colectivos más desfavorecidos, e insta a la Administración autonómica y a los agentes económicos y sociales a la adopción y ampliación de cuantas políticas sean precisas para consolidar un tejido empresarial amplio, sólido y competitivo que se traduzca en contratos de trabajo estables. Políticas que, por otra parte, apuesten decididamente por la formación de los trabajadores para aumentar su cualificación y empleabilidad y con ella la oportunidad de desarrollar trabajos mejor cualificados que devengan retribuciones más elevadas, y políticas sociales que protejan y amparen a los colectivos más vulnerables como las familias con menores.

El informe del CES destaca no solamente a desempleados, sino a trabajadores por cuenta propia como un colectivo que presenta una tasa de riesgo de pobreza del 24%, superior al colectivo de los asalariados, dentro de los cuales se encuentra el referido de trabajadores a tiempo parcial involuntarios. Ante esta situación, el Consejo aboga por la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los autónomos, a fin de conseguir una protección social más adecuada, revisar la fiscalidad en el sistema de módulos para aquellos con menores ingresos, mejorar la normativa que regula la segunda oportunidad o combatir la morosidad.

A la hora de relacionar empleo, riesgo de pobreza y nivel salarial de los trabajadores, se observa en el Informe que los salarios medios mensuales de los trabajos a tiempo completo y parcial son algo menores en Castilla y León que en España y se evidencia que las personas con jornadas a tiempo parcial percibirían retribuciones salariales, que, si bien serían suficientes para escapar de la pobreza extrema, sí las situaría en el entorno del umbral de la pobreza, específicamente en Castilla y León un 9% por debajo de esa línea. Por tanto, el trabajo a tiempo parcial tiene un impacto directo en los ingresos laborales, que dependen de la jornada realizada. Este contexto impacta más a las mujeres que se ven más afectadas por el sector, la parcialidad de la jornada y la temporalidad de la contratación que los hombres. Por eso, es importante que existan planes y herramientas para evitar el fraude de la contratación temporal, la utilización irregular de la contratación a tiempo parcial y la precariedad laboral.

Crecimiento económico

El CES considera que el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino que es el medio para mejorar la situación de las personas. Lo que legitima a la economía es la capacidad de dar oportunidades a toda la población, es decir, que el crecimiento económico se sustente sobre la inclusión de las personas. El crecimiento no es socialmente sostenible si no es inclusivo. Por lo que es conveniente, en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas, **impulsar un crecimiento económico sostenible e inclusivo** que vaya ligado al desarrollo social que favorezca la reducción de la pobreza y la desigualdad, el fomento del bienestar de la población, el trabajo decente, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

DESCARGA INFORME

<http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia/politicas-publicas-combatir-pobreza-castilla-leon>



Consejo Económico y Social de Castilla y León

Avenida de Salamanca, 51, 47014 Valladolid Tfno: 983 394 200 - Fax: 983 396 538 - cescyl@cescyl.es



Para más información:

Consejo Económico y Social de Castilla y León

Avda. de Salamanca 51, 47014 Valladolid

Tfno: 983 394 200 - prensa@cescyl.es

El Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES)

El CES es la Institución propia de la Comunidad de carácter consultivo en materias económica, social y laboral. En ella están representadas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León, así como organizaciones profesionales agrarias, de consumidores, de cooperativas y sociedades laborales, así como expertos designados por el Gobierno regional y las Cortes de Castilla y León. El CES, además de la elaboración de informes por iniciativa propia, e informar los anteproyectos de Ley y proyectos de Decreto relacionados con la política socioeconómica remitidos por el Gobierno regional, está obligado por ley a realizar cada año un Informe General en el que se analice la situación económica, laboral y social de Castilla y León del año anterior. También ha constituido un Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada para canalizar demandas y propuestas de las organizaciones del Tercer Sector.